



**Oficio Nro.0093-DP-GADME-2024**  
Amaluza, 18 de julio de 2024

**DE:** Ing. Mauricio Exequiel Sánchez Espinoza.  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION GAD ESPINDOLA**

**PARA:** Dr. Julio Farinango Benalcázar  
**DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para proceder a realizar una convocatoria pública para la contratación de consultores.

En cumplimiento del artículo 161 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice:

*“Art. 161 Procedimiento.- La entidad contratante escogerá e invitará, a través del Portal de Compras Públicas, a seis (6) consultores de los cuales 3 serán seleccionados directamente, y tres (3) serán elegidos luego de una convocatoria pública efectuada en la fase preparatoria por la entidad contratante, quienes deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, registrados en el CPC objeto de la contratación y reunir los requisitos previstos en los pliegos, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas. La convocatoria pública a la que se refiere el inciso anterior podrá realizarse a través de páginas web institucionales, o correos electrónicos enviados a proveedores con CPC a nivel cinco (5), a elección de la entidad. Si no es posible seleccionar e invitar a seis (6) consultores, se podrá realizar el procedimiento hasta con un mínimo de tres (3) consultores. Será responsabilidad de la entidad contratante justificar y llevar a cabo el proceso, con un mínimo de tres (3) consultores, sin afectar los principios de igualdad, transparencia, trato justo y concurrencia”.*

Me dirijo a usted con el propósito de solicitar la autorización correspondiente para proceder a realizar una convocatoria pública a través de la página web institucional del GAD Espíndola. Esta convocatoria pública tiene como objetivo obtener tres consultores interesados que serán invitados a participar en el proceso de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



ALCALDÍA CIUDADANA DE  
**Espíndola**  
*¡nosotros sí podemos!*

(PDOT) y Actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Espíndola, Provincia de Loja.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Aprobado por:

Ing. Mauricio Sánchez Espinoza  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION**

Dr. Julio Farinango Benalcázar  
**DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD**



ALCALDÍA CIUDADANA DE  
**Espíndola**  
*¡nosotros sí podemos!*

**Teléfono:** 072 653 264  
**Dirección:** Bolívar y Pasaje Ernesto Cell